

La Legislatura aprobó el blanqueo de capitales en Mendoza: quiénes pueden adherir

25/09/2024



El Senado convirtió en ley este martes el proyecto por el que **Mendoza adhiere** al Régimen de Regularización de Activos, mejor conocido como **blanqueo de capitales**, que impulsó el Gobierno de Javier Milei a través del Paquete Fiscal.

La propuesta se aprobó con 26 votos a favor y 9 en contra, sin abstenciones. El proyecto, que ahora fue remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación, permitirá a Mendoza adherirse al régimen de regularización fiscal.



“Este régimen tiene el potencial de estimular tanto la economía nacional como la local. Al permitir que quienes ingresen al régimen, incrementen los niveles de inversión, lo

que, a su vez, aumentaría la producción de bienes y servicios en la economía”, afirma el proyecto aprobado este martes.

En este sentido, el ministro de Hacienda y Finanzas, **Víctor Fayad**, aseguró que la decisión de adherir es “*parte del acompañamiento a la ley bases y el paquete fiscal*”.

Por otra parte, aseguró que “*no hay estimaciones concretas de cuanto dinero le ingresará a la provincia*” ya que es algo que forma parte de la coparticipación. “*La recaudación es por parte del gobierno nacional, eso luego se coparticipa, no tenemos estimaciones, dependerá de la magnitud*”, agregó.

Además, a diferencia de lo que ocurrió a nivel nacional, **en Mendoza sólo podrán adherir quienes esten libres de deudas con impuestos provinciales.**

“*Sólo pueden acceder los contribuyentes que tengan su libre de deuda por obligaciones tributarias previas a septiembre de este año , esto debe verificarse antes del 31 de diciembre de este año. Se incluyó esto por principio de equidad tributaria*”, dijo **Fayad**.

Las claves del blanqueo de capitales

La senadora Ángela Floridia (Cambia Mendoza), miembro informante del proyecto, destacó que la iniciativa permitirá la inyección de recursos económicos a través de bienes y capitales que no fueron blanqueados previamente.

Esta herramienta permite ingresar dinero y bienes que actualmente están por fuera del mercado **entre el 18 de julio hasta el 31 de marzo del 2025**. En aquellos blanqueos cuyos montos no superen los 100 mil dólares, no pagarán ningún tipo de impuesto.

En el caso de que lo superen, esta herramienta tendrá tres

etapas en el tiempo, pagará un impuesto que dependerá de la fecha en la que se realice el mismo.

- **Hasta el 30 de septiembre de 2024**, se abona una **alícuota del 5%** sobre el excedente de US\$ 100.000
- **Hasta el 31 de diciembre de 2024**, la alícuota es del **10%**.
- **Hasta el 31 de marzo de 2025**, la alícuota asciende al **15%**.

En tanto, quienes ingresen dinero en efectivo y lo sostengan hasta en el sistema financiero hasta el 31 de diciembre del 2025, no pagarán ningún impuesto, independientemente de la cantidad que se blanquee.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-legislatura-aprobo-el-blanqueo-de-capitales-en-mendoza-quienes-pueden-adherir/>